

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)*

*Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
No. 11001400305320220074700*

Acreditado el Registro del Formulario de Ejecución en el Registro de Garantías Mobiliarias ante CONFECAMARAS el 11 de agosto de 2021, por parte del Acreedor Garantizado GM Financiamiento Colombia S. A. Compañía de Financiamiento, persona jurídica con domicilio en Bogotá, NIT 860.029396 representada legalmente para efectos judiciales por María Mercedes Aparicio Lozada identificada con cedula de ciudadanía No. 31855019, así como la comunicación enviada al correo electrónico johse2012@hotmail.com el 11 de julio de 2022, con certificación de acuse de recibo de Certimail, a Carlos Julio de la Ossa Ochoa, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 79656476, deudor garante y propietario del vehículo de Placas DZW484 del inicio de la ejecución por pago directo, con base en lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 1676 de 2013 y 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 de 2015, la Juez Resuelve:

1. Ordenar la inmovilización del citado vehículo, para lo cual se dispone a librar comunicación a la autoridad competente, en la que se deberá indicar que una vez efectuada la captura el vehículo debe ser puesto a disposición de este despacho.

1.2. Una vez puesto a disposición el vehículo se ordenará la entrega al acreedor.

1.3. Reconocer personería jurídica como apoderada judicial del acreedor garantizado al Abogado Fernando Puerta Castrillón, en los términos y para los efectos del poder conferido

2. Requerir a la parte actora para que, si tiene conocimiento exacto, precise grupo etario, sexual y étnico del deudor.

Información que es requerida en la estadística que debe rendir el despacho respecto de la caracterización de las personas naturales, que son sujetos procesales.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

En la fecha 6 - octubre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría